

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl.](http://www.mercadopublico.cl), CORRESPONDIENTE A PREMIO ESPIRITU CECOPAC E INTERCAMBIO DE PRESENTES, PARA SER UTILIZADOS POR EL CECOPAC DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201600026.1

SANTIAGO, 13 MAY 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016", de fecha 05.DIC.2015;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880 de 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- I. El Anexo A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" CECOPAC N° 034/2016, de fecha 20.ABR.2016;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO. N° 395, de fecha 21.ABR.2016;

K. Las cotizaciones N° 349 emitida por **Don Cristian Tala Manríquez**, de fecha **18.ABR.2016** y S/N° de fecha **13.ABR.2016**.

## II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I**, se solicitó gestionar la adquisición de 25 galvanos de madera tipo panopia y 15 monedas confección en zamac de 5,5 cms. grabado ambas caras, color cobre, con estuche velour, para ser utilizados por el CECOPAC del Estado Mayor Conjunto, para premio espíritu CECOPAC e intercambios de presentes;
- B. Que, en virtud del certificado de **VISTOS J**, hay disponibilidad de recursos para la adquisición de 25 galvanos de madera tipo panopia y 15 monedas confección en zamac de 5,5 cms. grabado ambas caras, color cobre, con estuche velour, para ser utilizados por el CECOPAC, cuyo valor asciende a la suma de \$ **1.939.700.- (un millón novecientos treinta y nueve mil setecientos pesos)**, I.V.A. incluido;
- C. Que, las cotizaciones señaladas en **VISTOS K**, presentadas por **Don Cristian Tala Manríquez**, corresponden a la adquisición de 25 galvanos de madera tipo panopia y 15 monedas confección en zamac de 5,5 cms. grabado ambas caras, color cobre, con estuche velour, para ser utilizados por el CECOPAC;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que señala: "Artículo 53.- *Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra c) "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información"*. Este procedimiento no se publicará en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- E. Que, atendido lo antes expuesto, la adquisición de 25 galvanos de madera tipo panopia y 15 monedas confección en zamac de 5,5 cms. grabado ambas caras, color cobre, con estuche velour, para ser utilizados por el CECOPAC., por trato directo, se fundamenta en el artículo 10, numeral 7, letra b) del DS 250/2004 ya citado, el cual expresa "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*" y atendido el monto de la adquisición indicado en las letras precedentes, es posible justificar la adquisición de 25 galvanos de madera tipo panopia y 15 monedas confección en zamac de 5,5 cms. grabado ambas caras, color cobre, con estuche velour, para ser utilizados por el CECOPAC, bajo esta modalidad, con **Don Cristian Tala Manríquez.**, por la suma de \$ **1.939.700.- (un millón novecientos treinta y nueve mil setecientos pesos)**, I.V.A. incluido.

## III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZASE**, la adquisición, fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., de 25 galvanos de madera tipo panopia y 15 monedas confección en zamac de 5,5 cms. grabado ambas caras, color cobre, con estuche velour, mediante trato directo con **Don Cristian Tala Manríquez**, por la suma de \$ **1.939.700.- (un millón novecientos treinta y nueve mil setecientos pesos)**, I.V.A. incluido, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

B. **APRUÉBANSE**, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** adquisición de 25 galvanos de madera tipo panopia y 15 monedas confección en zamac de 5,5 cms. grabado ambas caras, color cobre, con estuche velour
2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la adquisición de 25 galvanos de madera tipo panopia y 15 monedas confección en zamac de 5,5 cms. grabado ambas caras, color cobre, con estuche velour, es de \$ **1.939.700.- (un millón novecientos treinta y nueve mil setecientos pesos)**, I.V.A. incluido.
3. **Trabajo:** Según lo detallado en cotización 349 emitida por **Don Cristian Tala Manríquez**, de fecha **18.ABR.2016** y S/Nº de fecha **13.ABR.2016**. que se adjuntan.
4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura.

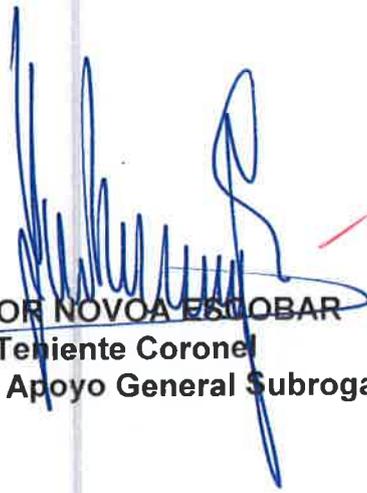
C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor de **Don Cristian Tala Manríquez**, RUT Nº **7.515.289-2**.

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 632 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 4205 – 0109**, del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2016.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

Saluda a US.,



  
**HECTOR NOVOA ESCOBAR**  
Teniente Coronel  
Director de Apoyo General Subrogante